República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BOGOTÁ- LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00244** 00

Teniendo en cuenta la documentación que precede, de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Despacho:

1.- **DECLARA TERMINADO** el presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR** instaurado por la **COOPERATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – COPECAN** y, en contra de **LUIS TIRZO VIÁFARA CARVAJAL**, por pago total.

2.- **DECRETAR** el levantamiento de las cautelas practicadas, en caso de existir embargo de remanentes pónganse a disposición del Despacho judicial que lo solicita atendiendo lo previsto en el artículo 466 del Código General del Proceso. Ofíciese.

3.- A solicitud del interesado, déjese la constancia pertinente respecto de la extinción de la obligación base de recaudo, contenida en el pagaré allegado, al tenor de lo preceptuado en el numeral 3° del artículo 116 del Código General del Proceso.

4**.-** Cumplido lo anterior, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE.
NH

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **26** hoy **21/04/2023** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a690f91469de084a88fe015199983a90cb61b7a112498aee8180d511c3a88c7c**

Documento generado en 20/04/2023 09:04:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica